



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 1293-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 1293-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de marzo de 2022. Las 14h41.-

VISTOS.- Agréguese al expediente el escrito del señor Jimmi Salazar Sánchez, director ejecutivo nacional (e) del Movimiento Justicia Social, Lista 11, en una (1) foja y en calidad de anexos dos (2) fojas, suscrito por el abogado Carlos Casanello Villamar, mismo que ingresó por recepción documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 16 de marzo de 2022, a las 12h44.

En virtud del escrito presentado dispongo:

PRIMERO.- Suspéndase por esta única vez la Audiencia de Estrados dispuesta para el 16 de marzo de 2022, a las 15h00, en atención a la justificación presentada por el peticionario, en previsión de garantizar el derecho a la defensa y al debido proceso consagrado en la Constitución de la República del Ecuador.

SEGUNDO.- Señálese la Audiencia de Estrados para el martes 22 de marzo de 2022, a las 15h00, en el auditorio del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete (diagonal al Colegio Experimental 24 de Mayo) del Distrito Metropolitano de Quito.

TERCERO.- A través de Secretaría General de este Tribunal, remítase atento oficio haciéndoles conocer del presente auto a los señores jueces: magister Ángel Torres Maldonado, doctor Fernando Muñoz Benítez, doctor Joaquín Viteri Llanga y magister Guillermo Ortega Caicedo, quienes deberán asistir a la audiencia de estrados, por tratarse de una causa cuya resolución corresponde al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

- a) Al apelante, señor Jimmi Salazar Sánchez, director ejecutivo nacional (e) del Movimiento Justicia Social, Lista 11 y a sus patrocinadores en las direcciones de correo electrónico abg.jimmisalazars@outlook.com;



Causa Nro. 1293-2021-TCE

grouplaw@hotmail.com; cgcassanello@gmail.com; y en la casilla contencioso electora No. 060.

- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiago vallejo@cne.gob.ec; enrique vaca@cne.gob.ec; dayanatorres@cne.gob.ec; y, en la casilla contencioso electoral No. 003.

QUINTO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.-" F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Certifico.- Quito, D.M., 16 de marzo de 2022

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL TCE
mm

